



EXP – UNC: 0011127/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0011127/2018 en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Técnico Tito Gustavo Villanueva;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

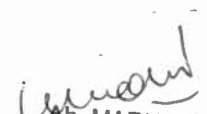
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Técnico Tito Gustavo Villanueva desde el 01 de abril al 05 de mayo del año 2018, con una retribución mensual de \$ 7500,00 (pesos siete mil quinientos con 00/100)

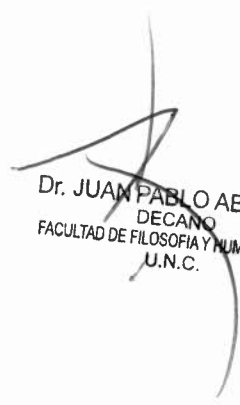
ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Técnico Tito Gustavo Villanueva desde el 05 de febrero al 31 de marzo del año 2018, y declarar de legítimo abono por dicho período la suma total de \$ 7500,00 (pesos siete mil quinientos con 00/100).

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del PAMEG de la escuela de Archivología.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 20 ABR 2018
RESOLUCION N°: 0358
e.s.


AD. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.